

REGISTRO WEB - RTE

La cooperativa de ahorro y crédito Alcalicoop, identificada con NIT 860.009.359-1 para dar cumplimiento con lo establecido en el Estatuto Tributario artículo 364-5. Registro web y remisión de comentarios de la sociedad civil y el Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, sección 2 Régimen tributario especial de las entidades del sector cooperativo de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, artículo 1.2.1.5.2.2 Registro web y el artículo 1.2.1.5.2.3 Actualización de la información en el registro web por los contribuyentes de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario.

1. Denominación, identificación y domicilio de la Cooperativa

La cooperativa se denomina Cooperativa de Ahorro y crédito ALCALICOOP identificada con NIT 860.009.359-1, Su domicilio principal es el municipio de Zipaquirá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, carrera 10 No. 12 – 57, barrio la Esmeralda y, dos oficinas una el municipio de Cajicá, carrera 4 No- 2-50 parque principal, y la otra en el municipio de Pacho, carrera 16 No 6-60.

2. Descripción de la actividad meritoria.

La Cooperativa en su RUT registra la actividad 6492 “Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario”

En los estatutos de la Cooperativa el objeto social es el siguiente:

CAPITULO II

ARTICULO 5. OBJETO Y ACTIVIDADES DEL ACUERDO COOPERATIVO

OBJETO GENERAL. Procurar dar solución a las necesidades económicas, sociales y culturales de sus Asociados.

Para el cumplimiento de su objeto social, ALCALICOOP de manera directa, a través de convenios o su grupo empresarial, podrá adelantar toda clase de operaciones autorizadas a las Cooperativas de ahorro y crédito, así como los demás actos y contratos que tuvieren relación y fueren necesarios para el desarrollo de dicho objeto, en beneficio de los Asociados y sus familias, procurando ofrecer los servicios en condiciones de favorabilidad respecto del mercado y privilegiando a los Asociados siempre en condiciones de equidad.



ACTIVIDADES. Para cumplir con el objeto social previsto, la Cooperativa prestará los servicios de Ahorro y Crédito a través de una sección especializada.

La sección de Ahorro y Crédito podrá desarrollar las siguientes operaciones:

1. Captar ahorro de sus Asociados a través de depósitos a la vista, a término, mediante la expedición de CDAT, Contractual o dentro de las modalidades que legal o reglamentariamente le estén permitidas.
2. Fomentar el crédito mediante el otorgamiento de préstamos a sus Asociados según las modalidades y cuantías que establezcan las reglamentaciones Internas. Las anteriores operaciones se podrán realizar mediante la figura de libranza, con recursos de origen lícito conforme lo estipula la normatividad vigente (Artículo 2 literal c de la ley 1527 de abril de 2012.)
3. Estimular el pago de aportes sociales como fuente permanente de los recursos internos de la Cooperativa.
4. Celebrar contratos de apertura de crédito.
5. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.
6. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos.
7. Emitir bonos.
8. Negociar Títulos emitidos por terceros distintos a sus Gerentes, directores y empleados.
9. Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes.
10. Contratar los seguros que amparen y protejan las operaciones crediticias que desarrolle la Cooperativa.
11. Promover, participar o constituir, empresas asociativas solidarias, instituciones auxiliares del cooperativismo con empresas de otra naturaleza jurídica o con terceros, siempre y cuando ello sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social y no se desvirtúe su propósito de servicio ni el carácter no lucrativo de sus actividades. Para tal efecto, la decisión esté precedida de un estudio de factibilidad que asegure su viabilidad.
12. Adelantar programas de recreación, deportes, cultura y turismo para sus Asociados y familiares.
13. Facilitar a través de convenios con entidades especializadas asesoría y asistencia técnica a sus Asociados, principalmente en la creación y fortalecimiento de empresas familiares y asociativas.
14. Desarrollar programas tendientes a satisfacer las necesidades de previsión, seguridad, solidaridad y auxilios mutuos de sus Asociados.
15. Las que autorice el Gobierno Nacional.



3. Monto y destino de la reinversión del beneficio o excedente neto.

De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del régimen económico de la ley 079 de 1988 en su artículo 54 la distribución de excedentes se realizó de la siguiente manera según aprobación de la asamblea general de delegados celebrada el 17 de marzo de 2023:

DISTRIBUCION EXCEDENTES

PROPUESTA DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES AÑO 2023 ARTICULO 54 LEY 79 DE 1988

EXCEDENTES DEL EJERCICIO

363,016,350.50

FONDO	DISTRIBUCIÓN DE LEY		PROPUESTA DISTRIBUCIÓN REMANENTE		TOTAL	
	%	\$	%	\$	%	\$
Reserva de Protección de Aportes Sociales	20%	72,603,270.10	18.22%	66,141,579.06	38.22%	138,744,849.16
Fondo Social de Educación	20%	72,603,270.10			20.00%	72,603,270.10
Fondo Social de Solidaridad	10%	36,301,635.05			10.00%	36,301,635.05
Fondo para Amortización de Aportes		0.00	10.00%	36,301,635.05	10.00%	36,301,635.05
Revalorización de Aportes		0.00	21.78%	79,064,961.14	21.78%	79,064,961.14
TOTAL	50%	181,508,175.25	50.00%	181,508,175.25	100.0%	363,016,350.50

4. Nombres e identificación de las personas que ocupan cargos gerenciales, directivos y de control.

Se relacionan a las personas que hacen parte del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Representante legal y Revisor Fiscal tanto principales como suplentes a diciembre 31 de 2023:

Remítase en el link: <https://alcalicoop.coop/wp-content/uploads/2024/06/1.-CERTIFICACION-CARGOS-DIRECTIVOS-GERENCIALES-Y-CONTROL.pdf>

5. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos.

Los valores remunerados (salarios, honorarios, comisiones y otros) por ALCALICOOP a los cuerpos directivos Consejo de Administración y Gerencia en el 2023 fueron por valor de \$183.341.609.



6. Nombres e identificación de los fundadores.

A raíz de la liquidación de la empresa Álcalis de Colombia el Fondo de trabajos de la misma se transformó en la Cooperativa Alcalina de Colombia cuyos fundadores en su momento fueron:

Remítase en el link:

<https://alcalicoop.coop/wp-content/uploads/2024/06/Fundadores-.pdf>

7. Monto del patrimonio a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

El patrimonio de la cooperativa al año 2023 corresponde a \$ 11.740.685.000

8. Informe anual con los resultados y datos sobre los proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad.

Informe Gestión 2023

<https://alcalicoop.coop/wp-content/uploads/2024/05/Informe-de-Gestion-2023-Alcalicoop.pdf>

Balance Social 2023

<https://alcalicoop.coop/wp-content/uploads/2024/05/Informe-de-Gestion-2023-Alcalicoop.pdf>

A partir de la página No. 149

9. Estados financieros de la Cooperativa.

<https://alcalicoop.coop/wp-content/uploads/2024/05/Informe-de-Gestion-2023-Alcalicoop.pdf>

A partir de la página No. 58

10. Certificado del representante legal y revisor fiscal donde se evidencia que se ha cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año.

<https://alcalicoop.coop/wp-content/uploads/2024/06/7.-CERTIFICACION-ANTECEDENTES-JUDICIALES-Y-CADUCIDAD-DE-CONTRATOS.pdf>

<https://alcalicoop.coop/wp-content/uploads/2024/06/5.-CERTIFICACION-REVISOR-FISCAL-Y-REPRESENTANTE-LEGAL.pdf>

Cordialmente,

Original Firmado

NEVER SISSA DAZA

Representante Legal

DIRECCIÓN GENERAL:
Cra 10 N° 12 - 57 Barrio
La Esmeralda, Zipaquirá
PBX: 851 0025

OFICINA CAJICÁ:
Cra 4 N° 2 - 50
Parque Principal
TEL: 883 2832

OFICINA PACHO:
Cra 16 N° 6 - 60
TEL: 854 1560

[@ info@alcalicoop.coop](mailto:info@alcalicoop.coop) / cooperativa@alcalicoop.coop



www.alcalicoop.coop

